

Panamá, 24 de junio de 2024

D
E
S

INGENIERO
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado sr. director,

En conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023), que reglamenta el capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones, hacemos entrega de los Avisos de Consulta Pública para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DESALINIZADORA) PARA LA ISLA TABOGA, Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE”, a desarrollarse en Isla Taboga, corregimiento de Taboga (Cabeceira), distrito de Taboga, provincia de Panamá, promovido por la Autoridad de Turismo de Panamá. La documentación a presentar consiste en la siguiente:

- Aviso fijado en el Municipio de Taboga (**fijado el lunes 17 de junio de 2024 y desfijado el viernes 21 de junio de 2024**);
- Publicaciones del periódico “La Prensa” (**primera publicación el lunes 17 de junio de 2024 y la última publicación el miércoles 19 de junio de 2024**); y
- Publicación en la red social (Instagram) de la Autoridad de Turismo de Panamá (**primera publicación el lunes 17 de junio de 2024 y la última publicación el miércoles 19 de junio de 2024**) y reporte estadístico que evidencia la fecha de publicación.

Atentamente,


DENISE MARIELA GUILLÉN ZÚÑIGA
ADMINISTRADORA GENERAL
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ



BUSCA FÁCIL

SABLE, PUNTUAL, CON AUTO PRÓPIO SALARIO BASE MAS COMISIONES Y OTROS BENEFICIOS NEGOCIABLES. MANDAR HOJA DE VIDA AL CORREO: BALLESTEROSFP@HOTMAIL.COM

SE NECESITA ASISTENTE CONTABLE ESTUDIO UNIVERSITARIO, FINANZAS O AFINES EXPERIENCIA MINIMA 1 AÑO ENFOCADOS EN LA GESTION DE COBROS. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR. REGISTRAR LAS OPERACIONES DIARIAS EN EL SISTEMA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REGISTRO DE LOS ESTADOS DE CUENTAS. ANALISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR. COORDINAR REUNION CON LOS VENDEDORES PARA LOS ANALISIS DE LOS CLIENTES ASIGNADOS A ELLOS PARA LOS RESPECTIVOS COBROS. MANDAR HOJA DE VIDA BALLESTEROSFP@HOTMAIL.COM

4720 MISCELÁNEOS

VENDO MAQUINA HACER MASCARILLAS MAS MATERIA PRIMA TODO NUEVO B/1,500. CEL:6613-4507

VENDO MASCARILLAS DE 50 CAJAS TOTAL 55 CAJAS A B/1.00 POR CAJITA MAS MAQUINA PARA FABRICAR Y MATERIA PRIMA CEL:6613-4507

VARIOS



4900

E4097-23/05 AVISO DE REMATE El suscrito alquiler ejecutor del JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público, HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites iniciado por BANISTMO, S.A., en contra de GERARDO SERRAO OLIVAL, se fijó el día VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), como PRIMERA FECHA para llevar a cabo dentro de horas hábiles, la venta judicial de lo siguiente: " (Inmueble) Panamá, código de ubicación 8712, folio real n.º 30195248, sección de propiedad horizontal, de propiedad de GERARDO SERRAO OLIVAL , con cédula n.º E-8-123694, DESCRIPCIÓN UBICACIÓN Interior U. 1-B-031, piso 300, edificio 6, corregimiento de Juan Diaz, distrito y provincia de Panamá. SUPERFICIE 156 m². VALOR DEL MERCADO B/261.456.00. LINDEROS Y MEDIDAS Partiendo del punto ubicado en la esquina más hacia el norte de la unidad inmobiliaria que vamos a describir, con dirección noreste se miden seis metros con noventa y cinco centímetros, de este punto con dirección noreste se miden diez centímetros, de este punto con dirección sureste se miden siete centímetros, de este punto con dirección surseste se miden tres metros con sesenta y cinco centímetros, de este punto con dirección sureste se miden dos metros con setenta y cinco centímetros, con dirección sureste se mide un metro con treinta y siete centímetros, de este punto con dirección sureste se mide un metro con cuarenta y siete centímetros, de este punto con dirección sureste se miden dos metros con ochenta centímetros, de este punto con dirección sureste se miden veintidós centímetros, de este punto con dirección noreste se miden tres metros con veintidós centímetros, de este punto con dirección surseste se miden siete metros con cuarenta y dos centímetros, de este punto con dirección surseste se mide un metro con veintidós centímetros, de este punto con dirección sureste se miden siete centímetros, de este punto con dirección surseste se miden tres metros con sesenta y cinco centímetros, con dirección sureste se mide un metro con treinta y siete centímetros, de este punto con dirección sureste se mide un metro con cuarenta y siete centímetros, de este punto con dirección sureste se miden dos metros, de este punto con dirección sureste se miden seis metros con

muchos los dos tercios de su cuarto con centímetros. Cuanto no concuerda quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anunciar al día siguiente el segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate fuere posible verificarse, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. MARIO ISAAC BORRELL CALAGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 31-05-2024 09:16:35 AM b m s u 2 4 0 5 3 0 u 7 f i 6

EXP.122053-22 AVISO DE REMATE EL ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público HACE SABER: Respondiendo a la solicitud planteada por la representación ejecutiva de la parte actora, dentro del proceso ejecutivo hipotecario iniciado por BAC INTERNATIONAL BANK INC., registrada en (Mercantil) folio 306017 (SI) del Registro Público, contra ALAN NABIL PITTI ACOSTA, portadora de la cédula 4-712-1627, se fija el día 14 de enero de 2025, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble: " (Inmueble) Dolega, código de ubicación 4601 folio real 77939 (F) lote 5 manzana 1, Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, de la Dirección General del Registro Público. Medidas Colindancias del punto 1 al punto 2 en dirección Sureste 78'38"03' se mide una distancia de 16 metros y media con asentida A, del punto 2 al punto 3 en dirección Noroeste 11'27"57', se mide una distancia de 32 metros con 34 centímetros y media con alineo A de la manzana 1, resto libre de la finca 8110 propiedad de Invermox Proyectando, S.A., del punto 3 al punto 4 en dirección Sureste 89'15"51', se mide una distancia de 2 metros y colinda con terrenos nacionales ocupados por Sebastián Salcedo, del punto 4 al punto 5 en dirección Noroeste 85'05"02' se mide una distancia de 14 metros con 14 centímetros y colinda con terrenos nacionales ocupados por Sebastián Salcedo, del punto 5 al punto 1 en dirección Sureste 11'27"57', se mide una distancia de 30 metros con 33 centímetros, colinda con lote 6 de la manzana 1, resto libre de la finca 8110 propiedad de Invermox Proyectando, S.A. Propiedad del demandado se desconoce su situación fiscal". CREDITO DEL EJECUTANTE: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 95/100 (B/.33,673.95). Servirá de base para el remate la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.79.400.00) conforme al estimado en el avalúo presentado, del rango de valor de mercado de la propiedad y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero de Circuito de Lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá. Se administrarán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se cierran las pujas y respuestas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas. Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación. San Miguelito, 06 de junio de 2024. DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 06-06-2024 11:45:53 AM iu52240606mc1s2

CUATRO (B/. 101,580.34) CLAUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA FORMAL EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A., SOBRE LA FINCA FOLIO REAL NO. 478790 (PROPIEDAD HORIZONTAL) CON EL CODIGO DE UBICACION NO. 2687. SERVIR Á DE BASE PARA EL REMATE LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100(B/.125,000.00) Y SERÁ A POSITURAS ADMISIBLES LAS SUMAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES (2/3) DE LA BASE DEL REMATE. PARA HABILITARSE COMO POSTOR SE REQUIERE CONSIGNAR PREVIAMENTE EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA SUMA SEÑALADA COMO BASE DEL REMATE, MEDIANTE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A NOMBRE DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Se administrarán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se cierran las pujas y respuestas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas. Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación. San Miguelito, 06 de junio de 2024. DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 06-06-2024 11:45:53 AM iu52240606mc1s2

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE TIERRAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMÁ ESTE EDICTO N°006 El suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste HACE SABER: Que EDGARDO IVAN EGURRA RAMOS, Estado civil CASADO vecino (a) residencia URBANIZACION COLONIAS DEL SOL - COLONIAS DEL SOL, Corregimiento BURUNGA Distrito ARRALAN con número de identidad personal 8-716-1940 ha solicitado la adjudicación y Regularización de un terreno es-tatal particular, mediante la solicitud ADJ-13-67-2019 de 7 DE FEBRERO DE 2019 en la provincia PANAMA OESTE del distrito de ARRALAN - corregimiento de BURUNGA, lugan RIO POTRERO II dentro de los siguientes límites: Norte: FINCA N°29587 COD UBIC: 8001 DOC. REV: 1517094 PLANO N°800-01-19324 PROPIEDAD DE DORA OLIVA CARDENAS DE QUINTERO FINCA N°96378 COD.UBIC:8002 ROLLO 3386 DOC 25 Sur CARRETERA DE ASALTO 10.80 MTS A OTRAS FINCAS: A NUEVO CHORRILLO Esta FINCA N°3031927 COD.UBIC: 8002 LOTEN#16 PROPIEDAD DE DWIGHT DEER GARCIAS PINEDA Oeste AREA DE PROTECCION 10.80 MTS SERVIDUMBRE HIDRICA: 3.00 MTS, QUERADA SIN NOMBRE, FINCA N°5622, COD UBIC: 8002, ROLLO 3386, DOC 2 PROPIEDAD DE JULIO ERNESTO SANCHEZ AGUIRRE Con una superficie de 0 hectáreas, 1,382 más cuadrados, con 9585 decímetros cuadrados. QUE SE: SEGREGADO DE LA FINCA N°510, TOMO 194, FOLIO 460 Y CODIGO DE UBICACION 8002 PROPIEDAD DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Caja de Justicia Comunitaria de Pazas publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial, para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación. FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962. Dado en la Provincia de PANAMA OESTE a los (07) días del mes de MARZO del año 2024 Firma: _____ Nombre LICOD Ullises Pinto O DIRECTOR REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE-ANATI Firma: _____ Nombre LICOD Bolívar J Apuríaco A FUNCIONARIO SUSTITUYENTE

Tels.: 323-7400

clasiventas@prensa.com

EDICIÓN IMPRESA Y DIGITAL EN EL DISTRITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Autoridad de Turismo de Panamá hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

- NOMBRE DEL PROYECTO:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DESALINIZADORA) PARA LA ISLA TABOGA, Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE"
- PROMOTOR:** Autoridad de Turismo de Panamá
- SECTOR:** E. SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANTEAMIENTO. CINU-3600.
- LOCALIZACIÓN:** Isla Taboga, corregimiento de Taboga (Cabecera), distrito de Taboga, provincia de Panamá.
- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto consiste en el mejoramiento del suministro de agua potable para la población de Isla Taboga, a través de la construcción de un nuevo sistema de desalinización y el mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable existente.
- SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS:** Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que se señalar los siguientes:

Impactos Negativos	Impactos Positivos
<ul style="list-style-type: none"> Afectación a la calidad del aire por la generación de polvo Incremento temporal en los niveles de ruido ambiental Alteración de los parámetros físicos químicos y biológicos del agua por descargas de aguas residuales Alteración a la calidad del agua superficial y marina por generación de sedimentos Pérdida de vegetación Perturbación a la fauna terrestre y marina 	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en la calidad de vida de la población por la generación de empleos directos e indirectos. Mejoras a la calidad de vida por el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable Mejoras a la calidad de vida de la población por el aumento de las actividades económicas y turísticas Aumento en la plusvalía de los bienes inmuebles de la isla

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

- Entre algunas de las medidas, se contemplan las siguientes:
- Colocar mallas o cercas de protección en perfecto estado dentro del área perimetral del sitio de obra, a fin de reducir la cantidad de material particulado grueso al aire;
 - Durante la apertura de las zanjas para la colocación de tuberías, se deberá asegurar la limpieza de las veredas y calles, con el fin de reducir la dispersión de polvo;
 - Efectuar mantenimientos preventivos a los camiones y vehículos en general, a fin de reducir al máximo los niveles sonoros por desperfectos mecánicos;
 - Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material;
 - Garantizar que las descargas de las aguas residuales, generadas por las necesidades fisiológicas de los trabajadores, y durante el proceso de desalinización cumplan con lo establecido por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35- 2019;
 - Presentar al Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para su aprobación, el Plan de Reforestación para la compensación de la vegetación talada, el cual se ejecutará en sitios previamente aprobados por esta institución, preferiblemente dentro de áreas degradadas pertenecientes al refugio de vida silvestre Tagoba-Urabá; y
 - En caso de identificarse alguna especie de fauna, se deberá garantizar su rescate y reubicación.

- 8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente en la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

A.V/1233852

Ayudante General para galería de arte

Persona organizada, buena presencia, proactiva. Con posibilidad de conocer de enmarcado, limpieza e instalación de obras de arte.

Correo de contacto:
info.artepanama07@gmail.com

A.V. / 1233853

TO EN DIRECCIÓN NORESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS (5.98 MTOS), HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION. Y SUS LINDEROS SON COMO SIGUEN: NORTE: UNIDAD INMOBILIARIA TIPO "PB – 04"; SUR: UNIDAD INMOBILIARIA TIPO "PB – 06"; ESTE: PASILLO DE ACCESO; OESTE: AREA LIBRE DEL POLIGONO Y ESTACIONAMIENTOS. VALOR DEL TRASPASO: CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 109,995.00) FECHA DE ADQUISICIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ANTONIO JOSE PACHECO AGUILAR /PASAPORTE 09677248/ TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 09/06/2022, EN LA ENTRADA 217262/2022 (0) A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA ORDENADO POR JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICIO. ALEXIS CHAVEZ EN LA PROVINCIA DE PANAMA MEDIANTE NUMERO DE AUTO 892-22 DE FECHA 19/05/2022 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 980/33074-22 DE FECHA 19/05/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ANTONIO JOSE PACHECO AGUILAR PASS.N° 09677248 CUANTIA DE EMBARGO: CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y DOS (B/. 92,153.62) Credito del Ejecutante: NOVENTAY DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 62/100 (B/. 92,153.62). Se desconoce su situación fiscal. Servirá de base para el remate la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 92,500.00), acuerdo al avalúo comercial del inmueble, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA y a nombre del tribunal, el 10% de la base del remate. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo. Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). MARIA DIXIANA ESPINOSA MILORD ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 06-06-2024 10:11:55 AM mdo q 2 4 0 5 2 1 1 4 e c o

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO No.47-24 ED 42126 2024 La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de protección al consumidor promovido en su contra, por los Defensores de Oficio de la AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO), en representación de IRMA IRENE ABREGU TUNON y LUIS ENRIQUE ALVARADO SANJUR. Se advierte, a la sociedad emplazada que, si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). /k.e. ANNETH ATTANA MARTINEZ REYES JUEZ (A) SUPLENTE 30-05-2024 10:05:51 AM i66p240529n7vh4

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, SAN CARLOS 01 DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO. Elena Cención C. SECRETARIA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS, 01 DE ABRIL DE 2024. EDICTO N° 010. La suscrita secretaria de la Alcaldía Municipal de San Carlos, por este medio hace saber: Que el caso de adjudicación de terreno, en el que es parte la señora FLORENTINA BETHANCOURTH, según

la Sección Mercantil, del Registro Público de Panamá, Representada Legalmente por Edwin Beitia Herrera, cuyo paradero se jura desconocer, para que comparezcan a este Tribunal por sí o a través de apoderado judicial en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio en un diario de circulación nacional, a fin de que haga valer sus derechos dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio corregida, interpuesto en su contra por EVILA CASERES CHACON, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.4-254-110. Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se surtirán todos los trámites del proceso hasta su finalización. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de circulación nacional por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 1016 del Código Judicial. Panamá, 16 de mayo de 2024. ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS JUEZ (A)

EDICTO N° 11 EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ HACE SABER: Que la siguiente persona, PABLO GONZALEZ HIGUERA, varón panameño mayor de edad con cédula de identidad personal N° 6-714-1394, con residencia en el Corregimiento de Ocú, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera. Ha solicitado a este Despacho del Consejo Municipal, se le extienda a Título de Plena Propiedad por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicarlo dentro del área y población del corregimiento de Ocú, con una superficie de (114.82 metros cuadrados). Y se encuentra dentro de los siguientes colindantes: NORTE: JOAQUÍN HIGUERA SUR: ISABEL HIGUERA ESTE: CALLE EL CEMENTERIO OESTE: VIVIAN GONZÁLEZ HIGUERA Los que se consideren perjudicados con la presente solicitud para que sirva de formal aviso a fin de que todos haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Despacho por el término de quince días hábiles, además se hace entrega copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la GACETA OFICIAL y en un PERIÓDICO de circulación en el PAÍS. Lo fijo, hoy 13 de MAYO de 2024. Se desfixa, hoy 03 de JUNIO de 2024. HECTOR ARJONA G. PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL OCÚ JESSICA FLORES G. SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OCÚ

EDICTO EMPLAZATORIO No 05 LA SUSCRITA JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, Y EL SECRETARIO JUDICIAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de Menor Cuanta de LEONEL RENE GAITAN RIOS, (Q.E.P.D.) CEDULADO N°9-105-419, se ha ordenado la fijación del edicto al que se refiere el Artículo 1607 del Código Judicial y a ello se procede, en virtud de que ante este Juzgado Municipal del Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, se ha presentado a solicitud a favor de ANEL RENE GAITAN TORRES, Cédulado N° 9-754-1584, a fin que el mismo sea declarado heredero del fallecido, EN CALIDAD DE HIJO. De lo anterior se pone en conocimiento tal pretensión a fin de que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él mismo, dentro de un término de (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, el cual es puesto en conocimiento al público por medio de un edicto, mismo que deberá publicarse una sola vez en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación. Para que sirva de legal, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley. La Mesa, Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). LA JUEZ LCD.A. ARGELIS Y. URENA MUÑOZ EL SECRETARIO JUDICIAL, LCD.A. LUIS OSCAR FRANCO L.

República de Panamá EDICTO EMPLAZATORIO No.89 LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, por medio del presente edicto EMPLAZA A: A quien se crea con interés de hacerse presente en la solicitud hecha a este Tribunal por la señora AMERICA ESTHER ENSENATI HERRERA, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-338-588 y quien pide que por trámite de Ley 10 de 1998 se la haga entrega de la suma de dinero en concepto de prestaciones laborales correspondientes al fallecido EVERARDO PITTI ARABA (q.e.p.d.), cedulado 8-184-1881. El término de emplazamiento es de diez (10) días contados a partir de la publicación de este edicto en un

EDICTO EMPLAZATORIO N°55, LA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE

09:05:00 AM OPJRN24052395004

MARIO BONAOLES AMATO (Q.E.P.D.) se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente: JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinti-

EDICTO EMPLAZATORIO N°24 La suscrita Juez Pri-

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II PRIMERA PUBLICACIÓN

La Autoridad de Turismo de Panamá hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto con las siguientes generales:

- NOMBRE DEL PROYECTO:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DESALINIZADORA) PARA LA ISLA TABOBA, Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE"
- PROMOTOR:** Autoridad de Turismo de Panamá
- SECTOR:** E. SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO. CINU-3600.
- LOCALIZACIÓN:** Isla Taboga, corregimiento de Taboga (Cabeccera), distrito de Taboga, provincia de Panamá.
- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto consiste en el mejoramiento del suministro de agua potable para la población de Isla Taboga, a través de la construcción de un nuevo sistema de desalinización y el mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable existente.
- SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS:** Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que se pueden señalar los siguientes:

Impactos Negativos	Impactos Positivos
<ul style="list-style-type: none"> Afectación a la calidad del aire por la generación de polvo Incremento temporal en los niveles de ruido ambiental Alteración de los parámetros físicos químicos y biológicos del agua por descargas de aguas residuales Alteración a la calidad del agua superficial y marina por generación de sedimentos Pérdida de vegetación Perturbación a la fauna terrestre y marina 	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en la calidad de vida de la población por la generación de empleos directos e indirectos. Mejoras a la calidad de vida por el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable Mejoras a la calidad de vida de la población por el aumento de las actividades económicas y turísticas Aumento en la plusvalía de los bienes inmuebles de la isla

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Entre algunas de las medidas, se contemplan las siguientes:

- Colocar mallas o cercas de protección en perfecto estado dentro del área perimetral del sitio de obra, a fin de reducir la cantidad de material particulado grueso al aire;
- Durante la apertura de las zanjas para la colocación de tuberías, se deberá asegurar la limpieza de las veredas y calles, con el fin de reducir la dispersión de polvo;
- Efectuar mantenimientos preventivos a los camiones y vehículos en general, a fin de reducir al máximo los niveles sonoros por desperfectos mecánicos;
- Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material;
- Garantizar que las descargas de las aguas residuales, generadas por las necesidades fisiológicas de los trabajadores, y durante el proceso de desalinización cumplan con lo establecido por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35- 2019;
- Presentar al Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para su aprobación, el Plan de Reforestación para la compensación de la vegetación talada, el cual se ejecutará en sitios previamente aprobados por esta institución, preferiblemente dentro de áreas degradadas pertenecientes al refugio de vida silvestre Tagoba-Urabá; y
- En caso de identificarse alguna especie de fauna, se deberá garantizar su rescate y reubicación.

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente en la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

A.V/1233777

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II

La Autoridad de Turismo de Panamá hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto con las siguientes generales:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DESALINIZADORA) PARA LA ISLA TABOGA, Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE”
2. **PROMOTOR:** Autoridad de Turismo de Panamá
3. **SECTOR:** E. SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO. CINU-3600.
4. **LOCALIZACIÓN:** Isla Taboga, corregimiento de Taboga (Cabecera), distrito de Taboga, provincia de Panamá.
5. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto consiste en el mejoramiento del suministro de agua potable para la población de Isla Taboga, a través de la construcción de un nuevo sistema de desalinización y el mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable existente.
6. **SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS:** Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que se pueden señalar los siguientes:

Impactos Negativos	Impactos Positivos
<ul style="list-style-type: none">• Afectación a la calidad del aire por la generación de polvo• Incremento temporal en los niveles de ruido ambiental• Alteración de los parámetros físicos químicos y biológicos del agua por descargas de aguas residuales• Alteración a la calidad del agua superficial y marina por generación de sedimentos• Pérdida de vegetación• Perturbación a la fauna terrestre y marina	<ul style="list-style-type: none">• Mejoras en la calidad de vida de la población por la generación de empleos directos e indirectos.• Mejoras a la calidad de vida por el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable• Mejoras a la calidad de vida de la población por el aumento de las actividades económicas y turísticas• Aumento en la plusvalía de los bienes inmuebles de la isla

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

Entre algunas de las medidas, se contemplan las siguientes:

- Colocar mallas o cercas de protección en perfecto estado dentro del área perimetral del sitio de obra, a fin de reducir la cantidad de material particulado grueso al aire;
- Durante la apertura de las zanjas para la colocación de tuberías, se deberá asegurar la limpieza de las veredas y calles, con el fin de reducir la dispersión de polvo;
- Efectuar mantenimientos preventivos a los camiones y vehículos en general, a fin de reducir al máximo los niveles sonoros por desperfectos mecánicos;
- Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material;
- Garantizar que las descargas de las aguas residuales, generadas por las necesidades fisiológicas de los trabajadores, y durante el proceso de desalinización cumplan con lo establecido por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35- 2019;
- Presentar al Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para su aprobación, el Plan de Reforestación para la compensación de la vegetación talada, el cual se ejecutará en sitios previamente aprobados por esta institución, preferiblemente dentro de áreas degradadas pertenecientes al refugio de vida silvestre Tagoba-Urabá; y
- En caso de identificarse alguna especie de fauna, se deberá garantizar su rescate y reubicación.

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente en la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Fijado para el día de hoy 17 del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 de la Mañana de 2024.



Firma del funcionario de la Alcaldía

Sello

Desfijado para el día de hoy 21 del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 de la Tarde de 2024.



Firma del funcionario de la Alcaldía

Sello





REPÚBLICA DE PANAMÁ
atp panama

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

PANAMA

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II PRIMERA PUBLICACIÓN

La Autoridad de Turismo de Panamá hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DESLINIZADORA) PARA LA ISLA TABOGA, Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE"

2. PROMOTOR: Autoridad de Turismo de Panamá

3. SECTOR: EL SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESCHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO. CINSU-3600.

4. LOCALIZACIÓN: Isla Taboga, corregimiento de Taboga (Cabeccera), distrito de Taboga, provincia de Panamá.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en el mejoramiento del suministro de agua potable para la población de Isla Taboga, a través de la construcción de un nuevo sistema de desalinización y el mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable existente.

6. SINTESES DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que se pueden señalar los siguientes:

Impactos Negativos

- Afectación a la calidad del aire por la generación de polvo.
- Incremento temporal en los niveles de ruido ambiental.
- Alteración de los parámetros físicos químicos y biológicos del agua por descargas de aguas residuales.
- Alteración a la calidad del agua superficial y marina por generación de sedimentos.
- Pérdida de vegetación.
- Perturbación a la fauna terrestre y marina.

Impactos Positivos

- Mejora en la calidad de vida de la población por la generación de empleos directos e indirectos.
- Mejora a la calidad de vida por el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable.
- Mejora a la calidad de vida de la población por el aumento de las actividades económicas y turísticas.
- Aumento en la pluviosidad de los bienes manejables de la isla.

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Entre algunas de las medidas, se contemplan las siguientes:

- Colocar mallas o cercas de protección en perfecto estado dentro del área perimetral del sitio de obra, a fin de reducir la cantidad de material particulado grueso al aire.
- Durante la apertura de las zanjas para la colocación de tuberías, se deberá asegurar la limpieza de las veredas y calles, con el fin de reducir la dispersión de polvo.
- Efectuar mantenimientos preventivos a los camiones y vehículos en general, a fin de reducir al máximo los niveles sonoros por desperfectos mecánicos.
- Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material.
- Garantizar que las descargas de las aguas residuales, generadas por las necesidades fisiológicas de los trabajadores, y durante el proceso de desalinización cumplan con lo establecido por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.
- Presentar al Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para su aprobación, el Plan de Reforestación para la compensación de la vegetación talada, el cual se ejecutará en sitios previamente aprobados por esta institución, preferiblemente dentro de áreas degradadas pertenecientes al refugio de vida silvestre Taboga-Uraba y.
- En caso de identificarse alguna especie de fauna, se deberá garantizar su rescate y reubicación.

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente en la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 806, en horas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede provincial del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de 15 días hábiles.

Responder a [atp_panama...](#)



**AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMA**
PANAMA

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Autoridad de Turismo de Panamá hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DESLINIZADORA) PARA LA ISLA TABOGA, Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE"

2. PROMOTOR: Autoridad de Turismo de Panamá

3. SECTOR: SUMINISTRO DE AGUA, ALcantarillado, GESTIÓN DE DESCHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, CNU-3000.

4. LOCALIZACIÓN: Isla Taboga, corregimiento de Taboga (Cabeccera), distrito de Taboga, provincia de Panamá.

5. BRIEVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en el mejoramiento del suministro de agua potable para la población de Isla Taboga, a través de la construcción de un nuevo sistema de desalinización y el mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable existente.

6. SINÉTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que se pueblan señalar los siguientes:

Impactos Negativos:

- Afectación a la calidad del aire por la generación de polvo
- Incremento temporal en los niveles de ruido ambiental
- Alteración de los parámetros físicos químicos y biológicos del agua por descargas de aguas residuales
- Alteración a la calidad del agua superficial y marina por generación de sedimentos
- Pérdida de vegetación
- Perturbación a la fauna terrestre y marina

Impactos Positivos:

- Mejoras en la calidad de vida de la población por la generación de empleos directos e indirectos
- Mejoras a la calidad de vida por el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable
- Mejoras a la calidad de vida de la población por el aumento de las actividades económicas y turísticas
- Aumento en la plusvalía de los bienes inmuebles de la isla

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Entre algunas de las medidas, se contemplan las siguientes:

- Colocar mallas o cercas de protección en perfecto estado dentro del área perimetral del sitio de obra, a fin de reducir la cantidad de material partiendo grueso al aire;
- Durante la apertura de las canales para la colocación de tuberías, se deberá asegurar la limpieza de las veredas y calles, con el fin de reducir la dispersión de polvo;
- Efectuar mantenimientos preventivos a los camiones y vehículos en general, a fin de reducir al máximo los niveles sonoros por desperfectos mecánicos;
- Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material;
- Garanizar que las descargas de las aguas residuales, generadas por las necesidades fisiológicas de los trabajadores, y durante el proceso de desalinización cumplen con lo establecido por el Reglamento Técnico DNTI-COPANIT 38-2019;
- Presentar al Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para su aprobación, el Plan de Reforestación para la compensación de la vegetación talada, el cual se ejecutará en sitios previamente aprobados por esta institución, preferiblemente dentro de áreas degradadas pertenecientes al refugio de vida silvestre Tagobá-Urabá; y
- En caso de identificarse alguna especie de fauna, se deberá garantizar su rescate y reintroducción.

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente en la provincia de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Enviar mensaje  

Foto • 0 segundos

17 de junio de 2024, 11:46 am

Resumen de la historia

Es posible que esta vista de tu historia no sea exactamente igual a como se ve en Instagram.





Insights



Resumen ⓘ

Cuentas alcanzadas	344
Cuentas que interactuaron	2
Actividad del perfil	0

Alcance ⓘ

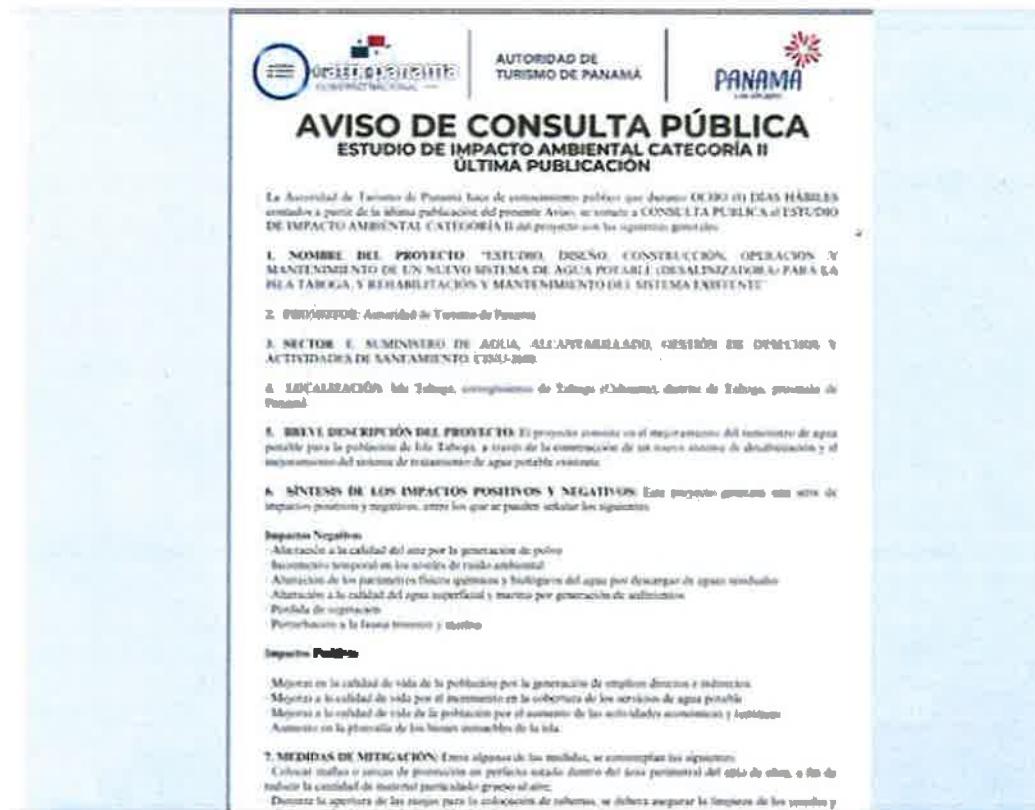
344

Cuentas alcanzadas



Impresiones 359







Insights



f

Resumen ⓘ

Cuentas alcanzadas	314
Cuentas que interactuaron	2
Actividad del perfil	0

Alcance ⓘ

